



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 178, fecha: lunes, 17 de Septiembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE TAJO

JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO

2680

En virtud de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, y cumpliendo lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985 de uno de Julio del Poder Judicial, se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todas las personas interesadas en el desempeño de los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO en esta localidad, formulen sus peticiones por escrito al Ayuntamiento.

El Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros elegirá entre las personas que reuniendo las condiciones legales así lo soliciten, en el supuesto de no recibirse solicitudes, la Corporación Municipal elegirá libremente.

En BAÑOS DE TAJO a cuatro de septiembre de dos mil dieciocho El Alcalde, Fdo.
ANASTASIO ABAD SANZ